DECLARACIÓN CAMARAL N° 167/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la Ley."

Que, el parágrafo III del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información."

Que, la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de El Alto, fue fundada el 11 de junio de 1988, obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución Suprema Nº 22350 de 10 de noviembre de 2017. Los fundadores de la organización son los señores Johnny Fernández Rojas, Macario Surco (+), Julio Mamani Conde, Leonardy Quiroz Guillén, Roberto Quispe Alanoca, Irma Sánchez Alcón, Félix Arando Vargas; y los fundadores de los sindicatos que componen la Federación, son los señores Miguel Ángel Mollinedo, Fernando Aduviri Aylla, Enrique Miranda Nava, María Quispe Quispe, Jorge Paco Marín, David Ticona Balboa, Remberto Callisaya Morales, Cesar Chávez, Alberto Medrano Flores, Benigno Arce Cusicanqui, Alfredo Salazar, Ricardo Pereira Molina y Roger Romero Cossio.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de El Alto, cuenta con cinco sindicatos afiliados los cuales son: el Sindicato de Trabajadores de Radio de la Ciudad de El Alto - S.T.R.C.A., el Sindicato de Trabajadores y Co-Productores en televisión, el Sindicato de Trabajadores de la Comunicación Alternativa y Comunitaria – STCAC, el Sindicato de Trabajadores en Prensa Fotoperiodistas y Medios Digitales – SINTRAPREN y el Sindicato de Periodistas Independientes Trabajadores en Televisión SPIT – TV.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de El Alto, tiene la misión de representar, coadyuvar, proteger, dignificar y reivindicar derechos y deberes de las trabajadoras y trabajadores de la prensa de la ciudad de El Alto y sus afiliados de las provincias, en observancia de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes que amparan el trabajo de la prensa en Bolivia.

Que, las y los periodistas trabajan con responsabilidad para informar sobre los hechos que acontecen diariamente, sin importarles los horarios ni las inclemencias del tiempo e incluso exponiendo su vida a los peligros que conlleva esta noble tarea.

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Telf.: (591-2) 2158701 – www.senado.bo
La Paz - Bolivia

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a los fundadores de la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de El Alto - F.S.T.P.E.A., así también a los fundadores de los sindicatos afiliados a esta, por sus treinta aniversario a celebrarse el 22 de junio del presente, quienes a través de su trabajo veraz, honesto y ecuánime coadyuvan en la construcción y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
Fojas 22 JUN 2018 Hora:
Nº CORRELATIVO FIRMA

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Telf.: (591-2) 2158701 – www.senado.bo
La Paz - Bolivia